

3 SALUD  
Y BIENESTAR



16 PAZ, JUSTICIA  
E INSTITUCIONES  
SÓLIDAS



# INFORME DE SEGUIMIENTO

## HOSPITAL FAMILIAR Y COMUNITARIO DE NACIMIENTO

INFORME FINAL N° 295/2019  
4 DE SEPTIEMBRE DE 2020



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL  
CUMPLIMIENTO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL  
N° 295, DE 2019, SOBRE AUDITORÍA A  
LOS PROCEDIMIENTOS DE  
RECEPCIÓN, CUSTODIA,  
ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE  
MEDICAMENTOS EN EL HOSPITAL  
FAMILIAR Y COMUNITARIO DE  
NACIMIENTO.

---

CONCEPCIÓN,

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, el Hospital Familiar y Comunitario de Nacimiento informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el informe final N° 295, de 2019, sobre auditoría a los procedimientos de recepción, custodia, almacenamiento y entrega de medicamentos, el que fue remitido a dicha entidad con fecha 5 de diciembre de 2019.

A través del presente seguimiento esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en los ODS, N°s 3, Salud y Bienestar y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

### **I. Observaciones que se mantienen**

En el informe objeto de este seguimiento, se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar el servicio auditado para subsanar las observaciones formuladas, sin embargo, éstas no se cumplieron:

1. Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numerales 3.1, 3.2 y 3.3, Sobre toma de inventarios de medicamentos (C): Del inventario practicado el 17 de abril de 2019, a la unidad de farmacia, se determinaron diferencias en 37 fármacos, y de la visita efectuada a los CECOSF

AL SEÑOR  
RICARDO BETANCOURT SOLAR  
CONTRALOR REGIONAL DEL BIOBÍO  
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Al Señor Director del Hospital Familiar y Comunitario de Nacimiento.
- Al Señor Director del Servicio de Salud Biobío.
- Al Señor Jefe de Auditoría Interna del Servicio de Salud Biobío.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

Julio Hemmelmann y Lautaro, el 26 y 29 de abril de 2019, se detectaron desviaciones en 29 y 26 medicamentos, respectivamente.

Al respecto, se solicitó al recinto hospitalario aclarar y regularizar las diferencias observadas.

El centro de salud, en su respuesta acompañó un informe preparado por doña Gabriela Cortés Palma, Jefa de la Unidad de Farmacia del centro asistencial, en el cual manifiesta entre otras materias, que no existe un sistema que permita llevar el control del saldo de los fármacos en la unidad de farmacia y en los CECOSF Julio Hemmelmann y Lautaro, razón por la que se solicitó al Servicio de Salud Biobío, implementar en tales dependencias una nueva versión del “Sistema de Administración Clínica”, SAC, utilizado por la bodega central de farmacia del recinto hospitalario, adjuntando una programación de su habilitación.

Ahora bien, consultado sobre el particular, don Germán Rojas Espinoza, Director del Hospital Familiar y Comunitario de Nacimiento, mediante correo electrónico de 22 de junio de 2020, manifestó que no fue posible determinar todas las causas que produjeron las diferencias reprochadas, razón por la que se mejorarán los procesos de control de los fármacos, acompañando al efecto, un archivo Excel que da cuenta de lo informado, de cuya revisión se advierte que de las desviaciones identificadas, no fueron aclaradas para 27, 28 y 26 productos de la unidad de farmacia de ese Hospital, CECOSF Julio Hemmelmann y Lautaro, respectivamente, no obstante aquellas disparidades que fueron explicadas, no se encontraban fundamentadas por medio de los antecedentes correspondientes, motivo por el que la observación formulada se mantiene.

En mérito de lo expuesto, procede que el Hospital Familiar y Comunitario de Nacimiento adopte las medidas necesarias a objeto de contar con un mecanismo de control de los fármacos e insumos, además de aclarar y regularizar las diferencias identificadas en los medicamentos reprochados en la unidad de farmacia y en los CECOSF Julio Hemmelmann y LAUTARO, lo que deberá ser verificado por el jefe de auditoría interna del Servicio de Salud Biobío.

2. Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.4, Inventarios de medicamentos en botiquín servicio de urgencia (C): Del examen efectuado el 24 de abril de 2019, al 29,7% del stock farmacológico del botiquín del servicio de urgencia, aprobado por resolución exenta N° 450, de 2018, se constataron diferencias en 25 productos, lo que representa un 76% de la muestra considerada.

Sobre el particular, se solicitó al hospital aclarar y regularizar las diferencias observadas.

El hospital en su respuesta acompañó un informe emitido por don Raúl Díaz Navarrete, Médico del centro asistencial, mediante el cual argumentó las diferencias detectadas de 8 de los 25 productos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BIOBÍO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL CUMPLIMIENTO

reprochados, quien además informa de las medidas adicionales que se adoptarán para mejorar las deficiencias en el control de los fármacos.


En tal sentido, consultado sobre el particular, don Germán Rojas Espinoza, Director del Hospital Familiar y Comunitario de Nacimiento, mediante correo electrónico de 22 de junio de 2020, informó que no fue posible aclarar las diferencias de 17 de los 25 medicamentos advertidos, y que están trabajando para mejorar los procesos de control de los fármacos, acompañando al efecto un archivo Excel que da cuenta de lo señalado, no obstante, no proporcionó antecedentes que permitan acreditar la regularización de las desviaciones que fueron justificadas, motivo por el que la observación formulada se mantiene.

Precisado lo anterior, procede que el Hospital Familiar y Comunitario de Nacimiento adopte las medidas necesarias a objeto de contar con un mecanismo de control de los medicamentos e insumos, además de aclarar y regularizar las diferencias identificadas en los 25 fármacos reprochados, lo que deberá ser verificado por el jefe de auditoría interna del Servicio de Salud Biobío.

## II. Sobre acciones derivadas indicadas en el informe final

Respecto de las observaciones que fueron categorizadas como Medianamente Complejas (MC) en el Informe Final objeto de este seguimiento, se recuerda que la responsabilidad asociada a la validación de la acción correctiva requerida, es del área encargada del control interno del centro asistencial, lo que debe ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que este Órgano de Control puso a disposición de las entidades públicas.

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROXANA NUNEZ GONZALEZ	
Cargo	JEFA DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO	
Fecha firma	04/09/2020	
Código validación	V4qWQSEos	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	